

Normas

¿Qué podemos hacer en el parque?



Excursionismo por los 4 itinerarios, merendar en el picnic habilitado y bañarse en cala Lledó



Desembarcar pero no atracar en cala Lledó



Submarinismo en apnea y snorkel

¿Para qué tenemos que pedir permiso a la administración del parque?



Embarcaciones de transporte colectivo con fines lucrativos. Se tiene que abonar una tasa de entrada en el parque por cada visitante (de entre 14 y 65 años)



Grupos de más de 10 personas, actividades de investigación científica, circulación fuera de los caminos, filmación o fotografía profesional

¿Qué queda prohibido?



Entrar en el parque fuera del horario de visita



Salir de los itinerarios señalizados



Fumar, excepto en el área del muelle de cala Lledó



Encender fuego



Escuchar música sin auriculares



Coger o dañar seres vivos o minerales



Pesca desde tierra



Dar de comer a los animales



Acceder con animales domésticos, excepto perro guía



Acampar



Volar drones



Practicar deportes distintos del excursionismo



Desembarcar o acceder al Pantaleu